

CONCON, 20 MAY 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1730 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concepción.
- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- j) El Decreto Alcaldicio N°488 de fecha 09 de febrero 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "REPOSICION CARPETA DE PASTO SINTETICO ESTADIO ATLETICO DE CONCON" ID 2597-5-LR24, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- k) El Decreto Alcaldicio N°926 de fecha 18 de Marzo 2024 mediante el cual se modifica plazo de publicación y modifican bases administrativas especiales del llamado a Propuesta publica denominado "REPOSICION CARPETA DE PASTO SINTETICO ESTADIO ATLETICO DE CONCON" ID 2597-5-LR24.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°216, de fecha 07 de Febrero 2024.
- m) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-7-LR24 que consigna la participación de 6 oferentes:



Oferente	Rut
JARDINES Y PARQUES SPA	77.401.530-2
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA"	96.751.380-6/16.200.174-4
COMPANIA DE CONTRUCCIONES INTEGRALES SPA	76.223.179-4
OBRAS MENORES	76.467.495-2
RITTER SPA	76.988.456-4
UTP"SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA"	76.412.413-8/76.902.267-8

- n) Acta de Evaluación Propuesta Pública "REPOSICION CARPETA DE PASTO SINTETICO ESTADIO ATLETICO DE CONCON" ID 2597-5-LR24 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- o) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- p) Ord. N°74/2024, de fecha 03 de Abril 2024, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°10 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°141 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: "REPOSICION CARPETA DE PASTO SINTETICO ESTADIO ATLETICO DE CONCON" ID 2597-5-LR24.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 09 de febrero de 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°488 se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada "REPOSICION CARPETA DE PASTO SINTETICO ESTADIO ATLETICO DE CONCON" ID 2597-5-LR24, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- 2. Que, con fecha 18 de Marzo 2024 mediante Decreto Alcaldicio N°926 se modifica plazo de publicación y modifican bases administrativas especiales del llamado a Propuesta publica denominado "REPOSICION CARPETA DE PASTO SINTETICO ESTADIO ATLETICO DE CONCON" ID 2597-5-LR24.
- 3. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:



En Concón, siendo las 09:00 hrs del día 06 de Mayo de dos mil veinticuatro, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública "REPOSICION CARPETA DE PASTO SINTETICO ESTADIO ATLETICO DE CONCON", correspondiente a la licitación ID N°2597-5-LR24 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

1



Nombre y Firma asistente
Jesús A. Toranzo

Correo Electrónico de
Contacto (Ofertante)

Nº 1

Nombre del oferente
(Empresa)
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Nombre y Firma asistente
Jesús A. Toranzo

Correo Electrónico de
Contacto (Ofertante)

Nº 2

Nombre del oferente
(Empresa)
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Nombre y Firma asistente
Jesús A. Toranzo

Correo Electrónico de
Contacto (Ofertante)

Nº 3

Nombre del oferente
(Empresa)
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Nombre y Firma asistente
Jesús A. Toranzo

Correo Electrónico de
Contacto (Ofertante)

Nº 4

Nombre del oferente
(Empresa)
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Nombre y Firma asistente
Jesús A. Toranzo

Correo Electrónico de
Contacto (Ofertante)

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

Se le entregó el material de
trabajo correspondiente a la oferta

12.14

12.15

Nombre del oferente
(Empresa)
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Nombre y Firma asistente
visita a Terreno

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente)

12.16

Nombre del oferente
(Empresa)
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente)

12.17

Nombre del oferente
(Empresa)
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente)

12.18

Nombre del oferente
(Empresa)
Rut del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente)

12.14

12.15

12.16

12.17

12.18

12.19

12.20

12.21

12.22

12.23

12.24

12.25

12.26

12.27

12.28

12.29

12.30

12.31

12.32

12.33

12.34

12.35

12.36

12.37

12.38

12.39

12.40

12.41

12.42



N° 13

Nombre del oferente
(Empresa)
RUC del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Ing. Carlos Alberto Salazar
RUC 20501234567
+51 91 234 5678

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Alexander Rojas

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente)

alexander.rojas@concon.com

N° 14

Nombre del oferente
(Empresa)
RUC del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Ing. Carlos Alberto Salazar
RUC 20501234567
+51 91 234 5678

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Alexander Rojas

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente)

alexander.rojas@concon.com

N° 15

Nombre del oferente
(Empresa)
RUC del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Ing. Carlos Alberto Salazar
RUC 20501234567
+51 91 234 5678

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Alexander Rojas

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente)

alexander.rojas@concon.com

N° 16

Nombre del oferente
(Empresa)
RUC del Oferente
(Empresa)
Teléfono

Ing. Carlos Alberto Salazar
RUC 20501234567
+51 91 234 5678

Nombre y Firma asistente
Visita a Terreno

Alexander Rojas

Correo Electrónico de
Contacto (Oferente)

alexander.rojas@concon.com

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electronica, se verifica la participación de 6 Oferentes

Oferente	Rut
JARDINES Y PARQUES SPA	77 401 530-2
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HECTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA"	96 751 380-8/16 200 174-4
COMPANIA DE CONTRUCCIONES INTEGRALES SPA	76 223 179-4
OBRAS MENORES	76 467 495-2
RITTER SPA	76 988 456-4
UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA"	76 412 413-8/76 902 267-8

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	JARDINES Y PARQUES SPA RUT: 77.401.530-2	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HECTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT:96.751.380-8/16.200.174-4	COMPANIA DE CONTRUCCIONES INTEGRALES SPA RUT: 76.223.179-4	OBRAS MENORES RUT:76.467.495-2	RITTER SPA RUT:76.988.456-4	UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT:76.412.413-8/76.902.267-8
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicando la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.						
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conformen deberá presentar su propia declaración en forma independiente.						

c). Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.896 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°13, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.							
d). Copia de la Patente Municipal que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.		Patente de Arquitecto	X Adjunta Patente caducada 2do semestre 2023.	X Adjunta Patente caducada 2do semestre 2021.			
e). Una Garantía de Seriedad de Oferta que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación (VIGENCIA MINIMA 26/06/2024).				X Garantía no cubre la vigencia mínima, por lo tanto, la oferta se encuentra fuera de bases.			
f). Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8) De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.							

Observaciones:

- Oferente OBRAS MENORES, RUT:76.467.495-2, no adjunta patente municipal vigente y garantía por concepto de seriedad de la Oferta no cubre la vigencia mínima requerida según lo solicitado en Art. 3.2 de las Bases Administrativas Generales y Art. 1.3 de las Bases Administrativas Especiales, cabe hacer presente que el punto **“3 DE LAS OFERTAS, 3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación, de las Bases Administrativas Generales”**, establece lo siguiente: **“Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.”**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisibles** la oferta presentada por el oferente **OBRAS MENORES, RUT:76.467.495-2**.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos

Detalle	JARDINES Y PARQUES SPA RUT: 77.401.530-2	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A./HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT:96.751.380-6/16.200.174-4	COMPANIA DE CONTRUCCIONES INTEGRALES SPA RUT: 76.223.178-4	RITTER SPA RUT:76.988.456-4	UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT:76.412.413-8/76.902.267-8
a) Organigrama o Cuadro de Organización interna del Oferente indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). La dotación mínima será:	Experiencia 32 años Profesional Residente	Experiencia 29 años Profesional Residente	No adjunta las cartas de compromiso y cédula de identidad, por lo tanto la propuesta se considera fuera de bases.	Experiencia 41 años Profesional Residente	Experiencia 31 años Profesional Residente
a) Profesional Residente Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto b) Jefe de Obra en Terreno Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción c) Prevencionista de Riesgo Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos Según respuesta al foro se permite que el mismo profesional cumpla el cargo de Profesional Residente y Jefe de Obra					
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido)					
c) Certificados y/o Resoluciones y/o actas de Recepciones Provisionales y/o Definitivas emitidos por Organismos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado donde el oferente haya ejecutado Obras de	Acredita 5400m2	Acredita 8091m2	Acredita 600m2	Acredita 12447m2	Acredita 55128m2

construcción que cuenten con certificados y/o resoluciones y/o actas de recepciones provisorias y/o definitivas extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc.). Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada de la comisión evaluadora municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido.					
d) Califica- ción de registro. De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	No se requiere en el presente llamado.	No se requiere en el presente llamado.	No se requiere en el presente llamado.	No se requiere en el presente llamado.	No se requiere en el presente llamado.
e) Memoria Explicativa. De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	x	x	x	x	x
f) Program a de Trabajo o Corta Gantt. De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	x	x	x	x	x

Observaciones:

- 1) Oferente **COMPANIA DE CONTRUCCIONES INTEGRALES SPA**, RUT: 76.223.179-4, no adjunta cartas de compromiso y cédulas de identidad de los profesionales nominados en Anexo N° 4, según lo solicitado en Art. 3.2 de las Bases Administrativas Generales, cabe hacer presente que el punto “3 **DE LAS OFERTAS. 3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación, de las Bases Administrativas Generales**”, establece lo siguiente: *“Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán*

cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior se declara inadmisibles la oferta presentada por el oferente COMPANIA DE CONTRUCCIONES INTEGRALES SPA, RUT: 76.223.179-4.

5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	JARDINES Y PARQUES SPA RUT: 77.401.530-2	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A HECTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/16.200.174-4	RITTER SPA RUT: 76.988.456-4	UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT: 76.412.413-8/76.902.267-8
a) Formulario de Oferta Económica Anexo N° 6) De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales	✓	✓	✓	✓
b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7) De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales	✓	✓	✓	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales	✓	✓	✓	✓

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Oferente.	Plazo	Monto neto	Monto con IVA
JARDINES Y PARQUES SPA RUT: 77.401.530-2	94 Días corridos	\$288.985.420 -	\$343.892.650 -
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A HECTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/16.200.174-4	92 Días corridos	\$319.293.950 -	\$379.959.801 -
RITTER SPA RUT: 76.988.456-4	84 Días corridos	\$285.637.364 -	\$339.908.463 -
UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT: 76.412.413-8/76.902.267-8	79 Días corridos	\$336.112.000 -	\$399.973.280 -

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

I. Oferta Económica (30%)

La Oferta Económica se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del presupuesto asignado a la contratación de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del presupuesto asignado a la obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
83 – 85	100	30,00
86 – 88	95	28,50
89 – 91	90	27,00
92 – 94	85	25,50
95 - 100	80	24,00

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla
Presupuesto disponible de: \$400.000.000 - IVA incluido.

Oferente.	Monto con IVA	%	Puntaje	Puntaje Pond.
JARDINES Y PARQUES SPA RUT 77 401 530-2	\$343 892 650 -	85.97%	100	30.00
UTP INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA RUT 96 751 380-6/16 200 174-4	\$379 959 801 -	94.98%	85	25.50
RITTER SPA RUT 76 988 456-4	\$339 908 463 -	84.97%	100	30.00
UTP SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA RUT 76 412 413-8/76 902 267-8	\$399 973 280 -	99.99%	80	24.00

II. Experiencia (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las Bases Administrativas Generales y modificada por las Bases Administrativas Especiales.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
30 y mas años	100	15.00
Entre 25 – 29 años	95	14.25
Entre 20 – 24 años	90	13.50
Entre 15 – 19 años	85	12.75
Entre 10 – 14 años	80	12.00
Entre 5 – 9 años	75	11.25
4 y menos años	70	10.50

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Exp.	Punt.	Puntaje Pond.
JARDINES Y PARQUES SPA RUT 77 401 530-2	32	100	15.00
UTP INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA RUT 96 751 380-6/16 200 174-4	29	95	14.25
RITTER SPA RUT 76 988 456-4	41	100	15.00
UTP SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA RUT 76 412 413-8/76 902 267-8	31	100	15.00

B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante, lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa. Será expresada la experiencia en metros cuadrados m2 de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años.

La Experiencia del Oferente se evaluará asignado puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán al volumen de obra acreditado como experiencia, expresado como porcentaje del volumen de obra a contratar, en la unidad que aparezca establecida para estos efectos en las Bases Administrativas Especiales.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan

RANGO (% del volumen de obra a contratar)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
10 000% o más	100	15,00
5 000% - 9 999%	95	14,25
1 000% - 4 999%	90	13,50
500% - 999%	85	12,75
100% - 499%	80	12,00
99% o menos	75	11,25

Para los efectos de la aplicación de la tabla anterior, se utilizará como referencia la suma de la superficie de los recintos a intervenir. Respecto de las cantidades señaladas en el Presupuesto Estimativo preparado por la SECPLAC la superficie en m2 a intervenir del proyecto asciende a 7140m2

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla

Oferente.	Superficie experiencia m2	% del volumen de obra a contratar	Punt. Obtenido.	Punt. Pond.
JARDINES Y PARQUES SPA RUT 77 401 530-2	5400	75,63%	75,00	11,25
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT 96 751 380-6/16 200 174-4	8091	113,31%	80,00	12,00
RITTER SPA RUT 76 988 456-4	12447	174,32%	80,00	12,00
UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT 76 412 413-8/76 902 267-8	55128	772,10%	85,00	12,75

El Cuadro Resumen de la Experiencia es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
JARDINES Y PARQUES SPA RUT 77 401 530-2	15,00	11,25	26,25
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT 96 751 380-6/16 200 174-4	14,25	12,00	26,25
RITTER SPA RUT 76 988 456-4	15,00	12,00	27,00
UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT 76 412 413-8/76 902 267-8	15,00	12,75	27,25

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%)

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
JARDINES Y PARQUES SPA RUT 77 401 530-2	Cumple	100	15,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT 96 751 380-6/16 200 174-4	Cumple	100	15,00

RITTER SPA RUT 76 988 456-4	Cumple	100	15.00
UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT 76 412 413-8/76 902 267-8	Cumple	100	15.00

La revisión de los antecedentes presentados por el oferente, han permitido constatar Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma, por lo que las ofertas presentadas por los proveedores ya individualizados reciben el máximo puntaje

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%)

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato. Además de lo anterior, se debe considerar las deducciones por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato

La revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, han permitido constatar Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja, por lo que las ofertas presentadas por los proveedores ya individualizados se indican en el siguiente recuadro:

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
JARDINES Y PARQUES SPA RUT 77 401 530-2	Cumple	100	15.00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT 96 751 380-6/16 200 174-4	No Cumple	1	0.15
RITTER SPA RUT 76 988 456-4	Cumple	100	15.00
UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT 76 412 413-8/76 902 267-8	No Cumple	1	0.15

El Cuadro Resumen de la Oferta Técnica es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
JARDINES Y PARQUES SPA RUT 77 401 530-2	15.00	15.00	30.00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT 96 751 380-6/16 200 174-4	15.00	0.15	15.15
RITTER SPA RUT 76 988 456-4	15.00	15.00	30.00
UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT 76 412 413-8/76 902 267-8	15.00	0.15	15.15

IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras, establecido éste según lo que aparece señalado en el punto 6.3 de las Bases Administrativas Generales.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan.

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
70 – 79	100	9.00
80 - 84	95	8.55
85 – 89	90	8.10
90 - 94	85	7.65
95 - 100	80	7.20

Nota: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 70% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

Observaciones

La nota anterior se encuentra expresamente señalada en las Bases Administrativas Generales en el criterio de evaluación Plazo de ejecución

Plazo de ejecución máximo 120 días corridos

Oferente.	Plazo	% del plazo asignado a la ejecución de obra	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
JARDINES Y PARQUES SPA RUT 77.401.530-2	94 Días corridos	78.33%	100	9.00
UTP INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT 96.751.380-6/16.200.174-4	92 Días corridos	76.66%	100	9.00
RITTER SPA RUT 76.988.456-4	84 Días corridos	70.00%	100	9.00
UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT 76.412.413-8/76.902.267-8	79 Días corridos	65.83%	0.00	0.00

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (1%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

Habida consideración que no se ha solicitado una aclaración, se le otorga el máximo puntaje

Oferente.	Pondera	Puntaje
JARDINES Y PARQUES SPA RUT 77.401.530-2	100.00	1.00
UTP INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA" RUT 96.751.380-6/16.200.174-4	100.00	1.00
RITTER SPA RUT 76.988.456-4	100.00	1.00
UTP "SUIZCORP SPA/EMPRESA ISM SPA" RUT 76.412.413-8/76.902.267-8	100.00	1.00

7. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

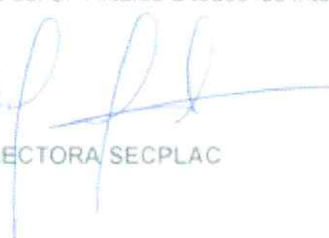
Oferente.	I	II	III	IV	V	Total
JARDINES Y PARQUES SPA RUT 77.401.530-2	30.00	26.25	30.00	9.00	1.00	96,25
UTP INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/HÉCTOR FRANCISCO MATUS ESPINOZA"	25.50	26.25	15.15	9.00	1.00	76,90

RUT 96 751 380-6/16 200 174-4						
RITTER SPA	30.00	27.00	30.00	9.00	1.00	97,00
RUT 76 988 456-4						
UTP "SUIZCORP	24.00	27.25	15.15	0.00	1.00	67,40
SPA/EMPRESA ISM SPA"						
RUT 76 412 413-8/76 902 267-8						

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "REPOSICION CARPETA DE PASTO SINTETICO ESTADIO ATLETICO DE CONCON".ID 2597-5-LR24, al proveedor RITTER SPA, RUT:76.988.456-4, por un monto neto (Sin IVA) de \$285.637.364.-, un monto total (IVA incluido) de \$339.908.463.- y un plazo de ejecución de 84 días corridos contados en la forma establecida en las Bases De Licitación

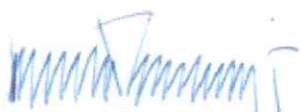
Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



DIRECTORA SECPLAC



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al oferente “REPOSICION CARPETA DE PASTO SINTETICO ESTADIO ATLETICO DE CONCON” ID 2597-5-LR24, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta la Propuesta Pública “REPOSICION CARPETA DE PASTO SINTETICO ESTADIO ATLETICO DE CONCON”.ID 2597-5-LR24, al proveedor RITTER SPA, RUT:76.988.456-4, por un monto neto (Sin IVA) de \$285.637.364.-, un monto total (IVA incluido) de \$339.908.463.- y un plazo de ejecución de 84 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación..
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/LHE/jhl

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. DOM.
5. Control.
6. DAF.
7. Secplac. (86)
8. Carpeta Propuesta.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 MAY 2024



UTILIZADO